



- Las AFORES son las entidades financieras que se dedican de a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de la LSAR.
- La CONSAR estableció el procedimiento general para que, una vez que se realice la recaudación de los recursos, se lleve a cabo la dispersión e individualización de los recursos e información de las cuotas y aportaciones enteradas a favor de cada uno de los trabajadores en sus respectivas Cuentas Individuales.













- → De acuerdo con la LSS es el encargado de llevar a cabo los procesos de recaudación de sus Trabajadores afiliados.
- ARTÍCULO 251. (LSS) El IMSS tiene las facultades y atribuciones siguientes

 XII. ... recaudar y cobrar las cuotas y accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- ARTÍCULO 271. (LSS) En materia de recaudación y administración de las contribuciones que conforme a esta Ley le corresponden, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20., fracción II y penúltimo párrafo, del Código, tienen la naturaleza de aportaciones de seguridad social, el Instituto recaudará, administrará y, en su caso, determinará y liquidará, las cuotas correspondientes a los seguros establecidos en esta Ley ...

RECAUDACIÓN IMSS



▶ El Sistema Único de Autodeterminación (SUA), es un programa informático para registrar, calcular y pagar las cuotas obrero-patronales por concepto de IMSS, SAR (AFORE) e INFONAVIT. Los patrones que cuenten con cinco o más trabajadores están obligados a cumplimentar de esa forma las obligaciones, y para los que tienen entre uno y cuatro trabajadores es opcional.

Sistema Único de Autodeterminación

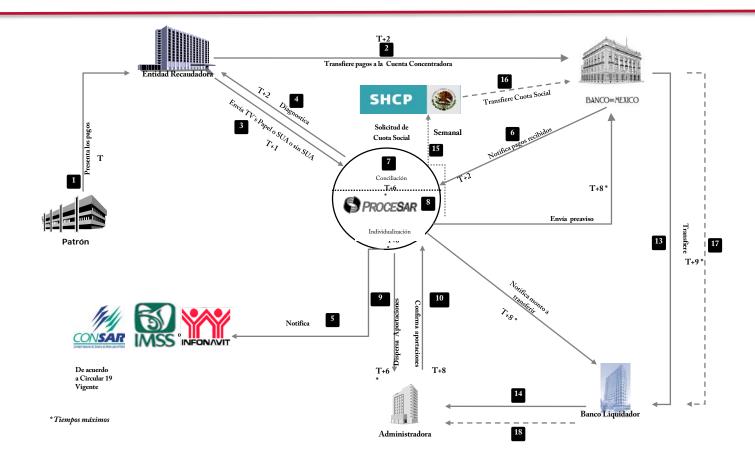




- ▶ EL SUA contempla la emisión de información sobre los siguientes conceptos:
 - ☐ Cuotas obrero patronales a las Cuentas Individuales de los Trabajadores, por concepto del seguro de RCV.
 - □ Cuotas obrero patronales a los demás ramos del Seguro Social (Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida y Guarderías y Prestaciones Sociales).
 - Aportaciones patronales por concepto de vivienda, que son contabilizadas en las Cuentas Individuales de los trabajadores.
 - ☐ Amortización de créditos asignados a los trabajadores por el INFONAVIT.

PROCESO GENERAL RECAUDACIÓN IMSS









→ El artículo 21 de la LISSSTE, establece lo siguiente:

- ✓ Las Dependencias y Entidades tienen la obligación de retener de los sueldos del Trabajador el equivalente a las Cuotas y Descuentos.
- ✓El entero de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos deberá hacerse en entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, mediante los sistemas o programas informáticos que determine la CONSAR.
- ✓ Las Dependencias o Entidades están obligadas a utilizar los sistemas o programas informáticos antes referidos para realizar el pago de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos.





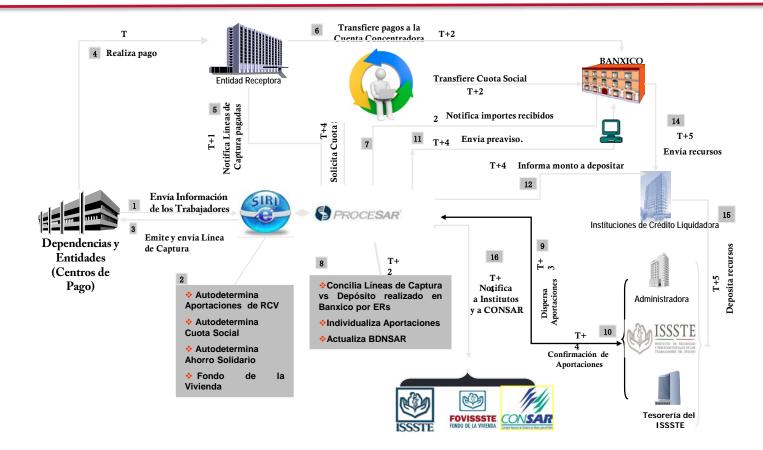
El SIRI es el Sistema de Recepción de Información administrado por la EO, a través del cual las Dependencias, Entidades y Aseguradoras realizan el pago de cuotas y aportaciones, ahorro voluntario, descuentos y demás pagos, que deben efectuar a las Cuentas Individuales de los Trabajadores ISSSTE.



- Para operar el SIRI, la EO, debe:
 - Desarrollar y administrar el SIRI de tal manera que, en línea, permita obtener la información necesaria para llevar a cabo la recaudación, actualizaciones de información relacionadas con los Catálogos de Centros de Pago y Catálogo de Trabajadores ISSSTE para llevar a cabo el entero y depósito de los recursos.
 - Individualizar y dispersar los recursos correspondientes a las Cuentas Individuales de los Trabajadores.
 - Permitir a la CONSAR, el ISSSTE, el FOVISSSTE y los Participantes del SAR, hacer las consultas de información necesarias relacionadas con los procesos operativos, los saldos actualizados y registrar la información que permita mantener actualizada la BDNSAR.

PROCESO DE RECAUDACIÓN ISSSTE





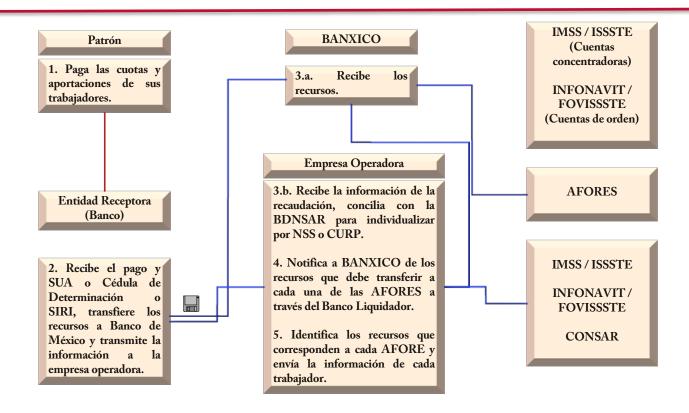
DISPOSICIONES COMUNES RECAUDACIÓN IMSS - ISSSTE



- Una vez que los patrones, Dependencias o Entidades realizan el pago de las cuotas y aportaciones de sus Trabajadores en una Entidad Receptora (Banco), la información es enviada a las EO y los recursos a la Cuenta Concentradora que corresponda (IMSS/ISSSTE).
- Las EO verifican la información recibida e identifican, con base en el Número de Seguridad Social (NSS) y/o la CURP, los recursos que fueron aportados a favor de cada Trabajador a fin de iniciar la dispersión de éstos, según corresponda, a cada una de las AFORES.
- → Una vez que las AFORES reciben los recursos de los Trabajadores que tienen registrados, deben:
 - ☐ Realizar el registro contable en cada una de las subcuentas, y
 - Realizar la inversión de los recursos a través de las SIEFORES elegidas por el trabajador o, en caso de que éste no haya elegido, de las que le correspondan por edad o por tipo de recursos de que se trate.







RECAUDACIÓN,

DISPERSIÓN